



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

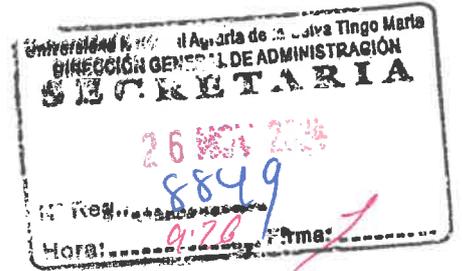
INFORME N°955-2024-UEI/UNASTM.

PARA : CPC. JEREMÍAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE (01) BALANZA ANALITICA.

REF. : 1) OFICIO N°481-2024-D-FIIA-UNASTM.
2) PROYECTO: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con CUI N° 2596329".



FECHA : TINGO MARÍA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2596329, se requiere la ADQUISICIÓN DE (01) BALANZA ANALITICA para la implementación de los Laboratorios de la Facultad en Industrias Alimentarias. Al respecto, se informa lo siguiente:

Que, mediante RESOLUCION N° 693-2023 -R-UNAS, de fecha 26 de setiembre del 2023, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2596329, por el importe de S/ 18,641,357.58 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 58/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante OFICIO N°481-2024-D-FIIA-UNASTM, de fecha 21 de noviembre del 2024, la Decana de la Facultad en Industrias Alimentarias, Dr. Elizabeth Susana Ordoñez Gómez, hace llegar el requerimiento para la ADQUISICIÓN DE (01) BALANZA ANALITICA para la implementación de los Laboratorios de la Facultad en Industrias Alimentarias.

Considerando lo descrito, se solicita a su Despacho se sirva a autorizar el realizar el procedimiento de (01) BALANZA ANALITICA para la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, según lo indicado en el OFICIO N°481-2024-D-FIIA-UNASTM.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PASE A: Diego González

Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión

Coord. Amel Inga
Domingo

Tingo María, 27.11.24

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: Abastecimiento

para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión

TM: 26/11/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°167-2024-ZTM-AMO-UEI/UNASTM

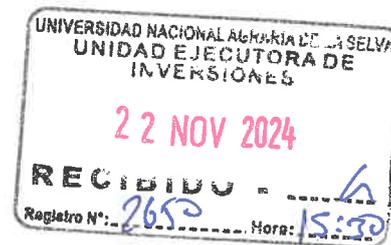
PARA : ING. CIVIL. THALÍA LECHUGA DÍAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DE : BACH. ING. CIVIL. ZORAIDA TARAZONA MONTALVO
ASISTENTE DE MONITOREO DE OBRA

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE UNA (01) BALANZA ANALÍTICA.

REF. : 1) OFICIO N°481-2024-D-FIIA-UNASTM (21/11/2024).

FECHA : TINGO MARÍA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024.



Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que en mérito al documento de referencia, se remite el **REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE UNA (01) BALANZA ANALÍTICA**, con cargo al Proyecto de Inversión Pública: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI N°2596329, a fines de que se continúe con el trámite respectivo para su adquisición, conforme al siguiente desagregado:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	BALANZA ANALÍTICA	UNIDAD	1.00

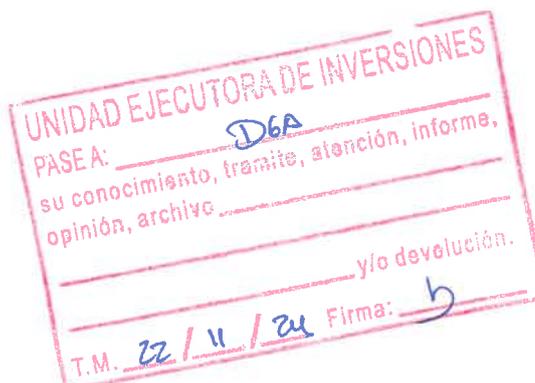
Se adjunta:

- EE.TT PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) BALANZA ANALÍTICA

Es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

BACH. ING. CIVIL. ZORAIDA TARAZONA MONTALVO
ASISTENTE DE MONITOREO DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO – ADQUISICIÓN DE UNA (01) BALANZA ANALÍTICA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2596329.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE UNA (01) BALANZA ANALÍTICA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2596329.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio Legal : Carretera Central Km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
abastecimiento@unas.edu.pe

- Dependencia : Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Área usuaria : Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos. En este sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, laboratorios con adecuados equipos a través de la óptima utilización de los recursos públicos, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docente y administrativo que forman parte de la Entidad.

4. ANTEDECENTES

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley. Con base a lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico, se considera prioritario la adquisición del equipo de laboratorio.

5. OBJETIVO

Adquirir UNA (01) BALANZA ANALÍTICA; con cargo al Proyecto: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2596329.

Asimismo, se tiene como objetivo demostrar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y seguir brindando la óptima formación profesional a nivel de pregrado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá de entregar el equipo en los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa autorización de Almacén Central. Los equipos a adquirir son los siguientes:

ANEXO N° 01

RELACIÓN DEL EQUIPO A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	BALANZA ANALÍTICA	UNIDAD	1.00

ANEXO N° 02

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO A ADQUIRIR

A) BALANZA ANALÍTICA (1.00 UND)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Capacidad: 200 g o mayor
- Tamaño del plato: 10 cm aprox
- Resolución: 0.0001 g
- Linealidad: ± 0.3 mg
- Unidades de pesaje mg, g, etc
- Tiempo de estabilización: 3 segundos
- Calibración: externa e interna: Si

Incluye:

- Adaptador CA y Software Win CT Descargable.

MANUAL

El manual en español deberá ser incluido en forma impresa y guía rápida.

GARANTÍA COMERCIAL

La garantía del equipo debe ser mínimo de UN (01) año, dicha garantía cubre defectos de fabricación, averías o fallas de funcionamiento.

7. CONDICIONES DE OPERACIÓN

El equipo considerado será para los Laboratorios de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La instalación y/o puesta en funcionamiento, será por cuenta del contratista según instrucciones del fabricante, en conformidad con las normas de seguridad inherentes al objeto de la contratación, debiendo ser efectuado por personal técnico especializado designado por el contratista.

8. DEL EMBALAJE Y ROTULADO

El equipo será entregado debidamente embalado y protegido de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del contratista, de entregar el equipo completamente sano. El rotulado debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del bien.
- Contenido de la caja (listado de los componentes y accesorios que incluye).
- Lugar de procedencia.
- Destino final.

9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El equipo tendrá que ser entregado por la empresa en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, instalado y puesto en funcionamiento (el proveedor cubrirá los costos de instalación).

10. DEL TRANSPORTE DEL EQUIPO

El transporte del equipo será en vehículo adecuado, completamente cerrado de tal manera que los proteja de la humedad y otros factores climatológicos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado del equipo hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

11. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

- El equipo considerado para la adquisición será para los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con garantía y soporte de UN (01) año del fabricante.
- El cómputo del periodo de garantía inicia desde el día siguiente de otorgada la conformidad del área usuaria.

12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

La empresa ganadora de la buena pro debe garantizar la disponibilidad de repuestos por el tiempo que dure la garantía comercial y contar con el servicio de mantenimiento y otros afines por personal técnico capacitado.

13. LUGAR DE ENTREGA

El equipo será entregado en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicada en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes previa coordinación con el responsable de dicha dependencia.

14. PLAZO DE ENTREGA

14.1. Plazo de entrega del equipo: Se entregará en el plazo de **QUINCE (15)** días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato dicho plazo incluye instalación, puesta en funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria.

14.2. Plazo de Reposición del equipo: El plazo para la reposición del bien será de **QUINCE (15)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

15. RESPONSABILIDADES

15.1. Responsabilidad del proveedor.

- a) El Contratista es el único responsable de cumplir con la entrega del equipo adquirido, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni a terceros en general.
- b) El contratista es responsable de realizar las instalaciones, pruebas y otros para asegurarse que el equipo se encuentren operativo.
- c) El contratista entregará el equipo con todos los accesorios y partes necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
- d) **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, **EL CONTRATISTA** deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, **EL CONTRATISTA** conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo **EL CONTRATISTA** usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

15.2. Responsabilidad de la Entidad

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través del área usuaria proporcionará al contratista el ambiente donde se instalará el equipo, brindando además todas las facilidades requeridas para dicho fin; así mismo el lugar donde se realizará la capacitación sobre el uso y manejo del equipo. previa coordinación entre el personal designado por el contratista, y el personal designado por la Entidad.

16. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

16.1. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y la Unidad Ejecutora de Inversiones. La conformidad se otorgará a la recepción y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo requerido; así mismo el proveedor deberá adjuntar: factura, guía de emisión y conformidad.

16.2. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**, luego de la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación al personal del área usuaria, y luego de haberse emitido la conformidad correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva
- Acta de Recepción de equipo y manuales el cual deberá ser suscrita por el responsable de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias y el representante del contratista.
- Acta de capacitación con relación de participantes.
- Certificado de Garantía del fabricante del equipo.
- Informe del funcionario responsable de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y el representante del contratista emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad de la prestación del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Comprobante de pago (detallando el precio del equipo con sus respectivos accesorios o componentes de corresponder), para efectos de registro, codificación y etiquetado de los bienes.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento, sito en la Carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco, en el horario de 7:00 a 14:45 horas.



16.3. DE LOS ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

16.4. FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se consideran reajustes en la presente contratación.

16.5. DOCUMENTOS ENTREGABLES Y CONSIDERACIONES OBLIGATORIAS PARA LA PROVISIÓN DEL BIEN

- a. El Postor en su oferta técnica, debe presentar una descripción de todas las características técnicas del equipo ofertado (equipo y accesorios), indicando por cada uno (marca, modelo, procedencia, año de fabricación del equipo, etc), acompañado con información complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogo, manuales, fichas técnicas, u documentos técnicos del fabricante o representante de la marca.
- b. El ganador de la Buena Pro, en la entrega del equipo, deberá entregar el certificado de garantía del equipo emitido por el fabricante. El cual entrara en vigor desde la conformidad.
- c. El ganador de la Buena Pro, entregará el equipo con sus respectivos manuales, instructivos u otros documentos, los mismos que deben ser en su idioma original y español.
- d. El ganador de la Buena Pro, entregará el equipo con todos los accesorios y partes necesarios para su uso.



16.6. DE LAS PENALIDADES:

Se aplicará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su Reglamento.

Si el contratista incurre a retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente En Días.}}$$

Dónde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta 60 días.

17. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega del EQUIPO, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el responsable de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
2	Retraso en la reposición del EQUIPO que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el responsable de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



Universidad Nacional Agraria de la Selva
Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias

E. Ordoñez

Dra. Elizabeth Susana Ordoñez Gómez
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Thalia Lechuga Díaz

Ing. Thalia Lechuga Díaz
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES